



RESOLUCIÓN No. 1396 - 2 DEL 17 JUN 2022
"Por medio de la cual se efectúa un encargo"

700.15.15

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, N° 1075 de 2015, fue modificado por el Decreto 2105 de 2017, en su artículo 2.4.6.3.13, el cual orienta la preferencia para el encargo, inicialmente, debe recaer sobre un educador de carrera que se desempeñe en el empleo inferior al que se va a proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:

- a) Encargo de rector: director rural, coordinador docente.
- b) Encargo de director rural: docente.
- c) Encargo de coordinador: docente

Que la Secretaría de Educación de Casanare, expidió la Resolución 0769 del 06 de abril de 2017, por medio de la cual se reglamentó el procedimiento para la provisión transitoria de los empleos de directivos docentes en vacantes definitivas y/o temporales, en la planta de personal financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que mediante la Resolución 1337 del 13 de junio de 2022, esta entidad convocó a los educadores del departamento de Casanare con derechos de carrera para inscribirse en el proceso para la provisión mediante encargo de una vacante temporal del empleo de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR ubicada en la Institución Educativa SAGRADO CORAZON DE JESUS del municipio de PAZ DE ARIPORO.

Que la vacante provisional definitiva anteriormente mencionada, se originó, por el traslado a otra entidad territorial de LEONARDO VILLALBA TARACHE, según consta en la Resolución N° 1151 del 23 de mayo de 2022.

Que el 17 de junio de 2022, el Comité Evaluador conformado por la Resolución 0769 del 06 de abril de 2017, procedió a realizar el estudio de las hojas de vida de los postulantes, seleccionándose al docente JOHN FREDY PEREZ VEGA, identificado con cédula de



RESOLUCIÓN No.

1396 - -

DEL 17 JUN 2022

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

700.15.15

ciudadanía N° 7.363.451, quien cumple con los requisitos para encargarse en dicho empleo conforme a los resultados publicados en la página web de esta entidad y cumple con los requisitos con fundamento a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión Nacional del Servicio Civil y las demás normas que rigen la materia.

Que JOHN FREDY PEREZ VEGA, ostenta derechos de carrera en el empleo de DOCENTE DE AULA del área de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA asignado actualmente a la Institución Educativa, SAGRADO CORAZON DE JESUS, sede GENERAL SANTANDER del municipio de PAZ DE ARIPORO.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Encargar en vacante definitiva a JOHN FREDY PEREZ VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.363.451, en el empleo de DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR adscrito a la Institución Educativa SAGRADO CORAZON DE JESUS del municipio de PAZ DE ARIPORO.

PARAGRAFO: Una vez finalizado el encargo establecido en este artículo, el Docente JOHN FREDY PEREZ VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No.7.363.451, regresará al empleo en el cual ostenta derechos de carrera, es decir, como DOCENTE DE AULA del área de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, de la Institución Educativa, SAGRADO CORAZON DE JESUS, sede GENERAL SANTANDER del municipio de PAZ DE ARIPORO.

ARTÍCULO 2: JOHN FREDY PEREZ VEGA, tiene derecho a percibir el correspondiente sobresueldo del empleo que ocupará bajo la figura de encargo.

ARTÍCULO 3: Contra la presente Resolución procede Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse ante la Secretaría de Educación de Casanare, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4: Notificar la presente Resolución al licenciado JOHN FREDY PEREZ VEGA, informándole que la posesión en el empleo precitado solo se podrá realizar una vez transcurrido el termino señalado en el artículo anterior.



RESOLUCIÓN No. 1396-3 DEL 17 JUN 2022
"Por medio de la cual se efectúa un encargo"

700.15.15

ARTÍCULO 5: Enviar copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales de la Secretaria de Educación Departamental, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 6: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

PUBLIQUESE, NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los 17 JUN 2022

ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ
Secretaria de Educación de Casanare

Revisó: Juan Ricardo López Morales, Director Administrativo.

Revisó: Nyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

Proyectó: Fabián Alesán Cortilla Córdoba, Contratista de Apoyo.

Elaboró: Zaira Alejandra León Bacca, Contratista de Apoyo.



Acta de Comité Evaluador de la Secretaría de Educación de Casanare, para Designación de un Educador que debe ser Encargado en Empleo de Directivo Docente – Coordinador en vacante Definitiva

FECHA: 17 de junio de 2022

HORA : 02:00 P.M.

LUGAR: DESPACHO SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ASISTENTES

COMITÉ EVALUADOR:

ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ, Secretaria de Educación

JUAN RICARDO LOPEZ MORALES, Director Administrativo de Educación

NIYER LOZANO VALLEJO - Área Jurídica

FERNANDO TUMAY, Profesional Universitario (E) – Líder del Grupo de Recursos Humanos

ORDEN DEL DIA:

1. Revisión del Acto Administrativo que convoca a los educadores con derechos de carrera para participar en la provisión de la vacante existente.
2. Revisión de educadores aspirantes a los cargos.
3. Revisión y verificación de cumplimiento de requisitos de educadores aspirantes y revisión de factores de valoración.
4. Selección de los educadores que optaran por las plazas ofertadas.

DESARROLLO:

1. La Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 1337 del 13 de junio de 2022, mediante la cual se convocó a los educadores con derechos de carrera para participar en la provisión mediante la situación administrativa de encargo de un empleo de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR adscrito a la Institución Educativa SAGRADO CORAZON DE JESUS del municipio de PAZ DE ARIPORO que se encontraba en vacante provisional definitiva por el traslado a otra entidad territorial de su titular.
2. Conforme a lo ordenado en la convocatoria el Comité procedió a revisar el Sistema de Atención al Ciudadano, se constatándose que seis (06) educadores aspiran a ser



Acta de Comité Evaluador de la Secretaría de Educación de Casanare, para Designación de un Educador que debe ser Encargado en Empleo de Directivo Docente – Coordinador en vacante Definitiva

encargados en el empleo de Directivo Docente – Coordinador, los docentes inscritos se relacionan a continuación:

Ítem	No. Cédula	Nombres Y Apellidos
1	7363499	Álvaro Vanegas Piñeros
2	5905766	Ferdinan Pineda Franco
3	13761884	José Elías Ojeda Jiménez
4	79724437	Oscar Andrés Maya Reuto
5	7362266	Elmer Rincón Silva
6	7363451	John Fredy Pérez Vega

3. Acto seguido se procede a valorar las hojas de vida de los docentes inscritos a la vacante de Directivo Docente Coordinador que será provista mediante la situación administrativa de encargo, así:

Teniendo como fundamentos los criterios establecidos por la Resolución No. 0769 de 2017, y Decreto No. 2105 de 2017, Artículo 2.4.6.3.13, relacionado con los Encargos de directivos docentes, y teniendo en cuenta los porcentajes asignados por **ESTUDIO 30%**: (Maestría 15%, Especialización 10% y Licenciados o Profesionales no Licenciados 5%), por **EXPERIENCIA 30%**: (Experiencia como Directivo Docente 20%, Experiencia como Docente 10%) y por **APTITUDES Y HABILIDADES 40%**: (Gestión Pedagógica 30%, Razones por las cuales desea postularse al cargo 5%, y Aportes innovadores que haría a la Institución Educativa 5%). Se realizó verificación de la Hoja de Vida de los aspirantes, así mismo, de los documentos allegados mediante el uso tecnologías digitales, y una vez revisadas la propuesta o aportes innovadores allegados para sumatoria de factores de valoración, se determinan los siguientes resultados:

- ✓ Coordinador I.E. Sagrado Corazón de Jesus del Municipio de Paz de Ariporo.

Ítem	No. Cédula	Nombres y Apellidos	I.E Dónde pertenece	Puntaje Total
1	7363499	Álvaro Vanegas Piñeros	Sagrado Corazón de Jesús – Sede General Santander	35
2	5905766	Ferdinan Pineda Franco	Rafael Uribe Uribe – General Fráncico de Paula Santander	35
3	13761884	José Elías Ojeda Jiménez	Técnico Industrial el Palmar – Sede Principal	40
4	79724437	Oscar Andrés Maya Reuto	Técnico Industrial el Palmar – Sede Principal	55
5	7362266	Elmer Rincón Silva	Técnico Industrial el Palmar – Sede Principal	55
6	7363451	John Fredy Pérez Vega	Sagrado de Corazón de Jesús - Sede Principal	70

4. Concluida la etapa de verificación de requisitos y valoración de los criterios de la Resolución N° 0769 de 2017, el Comité de Encargos de esta entidad, determina que el Docente que se relaciona a continuación es quien acredita el mejor puntaje para ser encargado en vacante



Acta de Comité Evaluador de la Secretaría de Educación de Casanare, para Designación de un Educador que debe ser Encargado en Empleo de Directivo Docente – Coordinador en vacante Definitiva

provisional definitiva en el empleo de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR de la Institución Educativa SAGARADO CORAZON DE JESUS del municipio de PAZ DE ARIPORO perteneciente a la planta de personal docentes y directivos docentes financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, así:

Ítem	No. Cédula	Nombres Y Apellidos	Cargo a Proveer en vacante definitiva	Municipio
1	7363451	John Fredy Pérez Vega	Coordinador I.E Sagrado Corazón de Jesús	Paz de Ariporo

Siendo las 3:00 P.m. del día 17 de junio de 2022, se da por terminada la reunión y se firma por los que en ella intervinieron.


ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ
Secretaria de Educación


JUAN RICARDO LOPEZ MORALES
Director Administrativo.


NIYER LOZANO VALLEJO.
Profesional Especializado


FERNANDO TUMAY
Profesional Universitario (E)


Proyectó: Fabian Aldair Portilla Córdoba, Contratista de Apoyo.